

CANCELACIÓN

DE UN PRÉSTAMO O CRÉDITO

¿Cuándo puedo cancelar un préstamo o crédito?

Puedes cancelar tu préstamo o crédito cuando quieras.
No importa si tienes tarjeta o no,
puedes cancelarlo de todos modos.

¿Qué tengo que hacer para cancelarlo?

Para cancelarlo no tienes que dar explicaciones.
Solo tienes que devolver el dinero que te prestaron
y los intereses que se hayan generado
mientras hayas tenido el préstamo o crédito.

¿Cómo puedo saber cuánto dinero debo pagar?

Pide a tu banco o entidad financiera
un documento que se llama **carta de pago**.
En este documento te dirán la cantidad exacta
que debes pagar para cancelar el préstamo o crédito.

¿Y si tengo una tarjeta asociada al crédito?

No pasa nada.

Solo tienes que devolver la tarjeta.

¿Qué otros gastos puede cobrarme el banco o la entidad financiera?

- Todos los servicios que hayas utilizado hasta el momento en el que canceles el préstamo o crédito.
- La comisión por reembolsar (pagar) antes de tiempo el préstamo o crédito.
Solo si lo pone en el contrato de financiación que firmaste.

Por ejemplo:

Si has acordado
que devolverás el dinero prestado en 24 meses
y lo devuelves al cabo de 15 días
de haber firmado el contrato,
el banco o la entidad financiera te puede cobrar
una comisión de reembolso (pago) anticipado.

¿Qué pasa si he pagado algún servicio por adelantado?

El banco o la entidad financiera, normalmente, te devolverá la parte del dinero que hayas pagado y que no hayas usado.

Por ejemplo:

Si has pagado por adelantado un seguro por 1 año y lo cancelas a los 6 meses, el banco o la entidad financiera te devolverá el dinero que corresponda a los 6 meses que no vayas a utilizarlo.

¿Cómo aviso al banco o a la entidad financiera?

Para informar al banco o a la entidad financiera de que quieres cancelar el préstamo o crédito, puedes hacerlo por correo electrónico, correo postal o teléfono.